

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS
ARTES Y LOS SABERES

1122

RESOLUCIÓN NUMERO

(17 JUL 2025)

Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se da por terminada una designación

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades y especialmente las conferidas por el artículo 5 de la Resolución No. 1851 de 2019, la Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley No. 486 de 1998 cita que: *“Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”*

Que, la Ley No. 2319 de 2023 cambió la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política; así mismo, se amplió el concepto de las economías culturales y creativas.

Que, mediante Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, se crearon y organizaron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

Que, de acuerdo con la citada Resolución, en la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento se creó el Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller de Colombia.

Que, mediante Resolución No. 0915 del 13 de junio de 2025 se designó a la servidora MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.332, Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la planta de personal de este Ministerio, como Coordinadora del Grupo Interno de Escuelas Taller Colombia; debido a la renuncia presentada por la señora NATALIA MARGARITA REY CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.865.176, al empleo de Asesor Código 1020 Grado 13, quien tenía designada la coordinación del citado grupo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se da por terminada una designación"

Que, mediante Resolución DM No. 0337 del 14 de julio de 2025, se nombró con carácter ordinario al servidor YEINNER ANDRÉS LÓPEZ NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.950, en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 13, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; tomando posesión del empleo el 17 de julio de 2025.

Que, por necesidades del servicio se requiere designar al funcionario YEINNER ANDRÉS LÓPEZ NARVÁEZ, Asesor Código 1020 Grado 13, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller de Colombia, y en consecuencia, dar por terminada la designación de la coordinación a la servidora MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Designar a partir de la fecha, al servidor YEINNER ANDRÉS LÓPEZ NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.950, Asesor Código 1020 Grado 13, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller de Colombia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: Terminar a partir de la fecha, la designación de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller de Colombia, a la funcionaria MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.332, Director Técnico Código 0100 Grado 20. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 3.-: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través del Grupo de Gestión Humana, a los servidores MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN, YEINNER ANDRES LÓPEZ NARVAEZ y a su superior inmediato.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

17 JUL 2025

Proyectó: Leonel Arturo Orozco Vera - Contratista Grupo de Gestión Humana. 
Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana. 
Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General. 
Jorge Enrique Ortiz Blanco - Asesor Secretaría General. 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana. 